ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA Nº 24 - 2008
CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto**,** a **veintiocho días del mes de Agosto,** del año **dos mil ocho**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR.**

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal (S) doña **Olga González Zenteno**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González;** la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Administración y Finanzas don **Cristían Ramírez Alvarado**; de jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo.**

II.- Tabla.-

a) Observación de Actas Anteriores;
b) Correspondencia;
c) Cuenta del Presidente;
d) Cuenta de Comisiones;
e) Asuntos Pendientes;
f) Tabla Ordinaria;
g) Asuntos varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

a) **Memorando Nº379** del Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes (S), solicitando ampliar contrato adjudicado a la empresa Paisajismo Cordillera S.A.;
b) **Memorando Nº612** que remite fotocopia de publicación en el Diario Oficial del 20 de Agosto de la **ley Nº20.285** Sobre Acceso a la Información Pública;
c) **Memorando Nº588** de la Dirección de Asesoría Jurídica remitiendo fotocopia de publicación en el Diario Oficial del 8 de Agosto del 2008, en el que se modifica auto acordado sobre tramitación y fallo de las reclamaciones que se interpongan en contra de la Resolución del Director Regional Metropolitano del Servicio Electoral que acepta o rechaza las candidaturas a los cargos de Alcalde o concejal.
d) **Memorando Nº644** de la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando copia de las sentencias de primera y segunda instancia recaída en juicio ordinario de cumplimiento de contrato caratulados " **Empresa de Residuos Resiter y Cía Ltsa, con Municipalidad de Puente Alto", Rol Nº26.369.-**
e) **Solicitud de Subvención para Agrupación de Basquetbol Seniors** de Puente Alto.
f) **Solicitud de comodatos de Jardínes Infantiles**.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto a la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Memorando Nº379 del Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes.

Se ha solicitado por el Director de Aseo, Ornato y Áreas Verdes (S) autorizar la ampliación del Contrato adjudicado a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., por Decreto Exento Nº1664 del 29 de Diciembre del 2006.

Se explica por el **Alcalde** que en la actualidad el referido Contrato comprende una superficie superior a los **dos millones de metros cuadrados** en la **Zona A -1,** a un valor de **$95, 28 el m2** y de acuerdo a los requerimientos de la comunidad, algunos propuestos por parte de los propios concejales implican un aumento de **280.557 m2,** por un total de **$26.731.471.-** (**veintiséis millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y un pesos**).

Se explica que lo anterior de manera de incluir en mantención, previo al período estival, las áreas verdes construidas por el Municipio con los programas de generación

En el listado que se adjunta y que se detalla a continuación, se describen cada una de las Área**s beneficiadas en esta ampliación de Contrato**.

VILLA	DIRECCION	m2
Altos del Raco	Av. San Carlos – Pje. Puchuldiza Norte	1.583
Bandejón Concha y Toro	Rectificación nueva superficie	7.479
Bandejón Diego Portales	Diego Portrales - Camilo Henriquez	20.835
Bandejón Ejercito Libertador	Ejercito Libertador - Eyzaguirre - A. Prat	1.630
Bandejón El Peñón	Nemesio Vicuña - Troncal San Francisco	2.160
Brisas del Maipo	Av. Parque Brisas del Maipo	2.452
Carol Urzua	Eduardo cordero - Calle 3 - Pje 14	1.252
Cerrito Arriba	Cerro Castillo	575
Chiloé	Quilan - Natri	640
Ciudad del Este	Av. Parque del Este - Acueducto - El Atajo	12.912
Ciudad del Sol	Odivelas - Morais	1.150
Ciudad del Sol	La Primavera - Madalena	570
Ciudad del Sol	La Primavera - Almada	552
Ciudad del Sol	Las Nieves	8.698
Ciudad del Sol	Parque Iberico	2.615
Ciudad del Sol	Dijon	1.578
Ciudad del Sol	Cannes	1.620
Ciudad del Sol	Parque Versalles	3.270
Concha y Toro (Cal Pon)	Elisa Correa al sur	259
Concha y Toro (Cal Pon)	Gabriela Poniente al norte	496
Concha y Toro (Cal Pon)	Luis Matte - Los Castaños	1.098
Concha y Toro (Cal Pon)	Castaños - pasada antes de Las Nieves	1.794
Concha y Toro (Cal Pon)	Las Nieves al norte	620
Concha y Toro (Cal Pon)	Las Nieves - San Carlos	724
Concha y Toro (Calet Or)	Profesor Alcaino - Dgo. Tocornal	90
Concha y Toro (Calet Or)	Dgo. Tocornal - San Carlos	1.016
Concha y Toro (Calet Or)	San Carlos - Las Nieves	569
Concha y Toro (Calet Or)	Las Nieves - San Hugo	419
Concha y Toro (Calet Or)	San Hugo - Alcantara	296
Concha y Toro (Calet Or)	Alcantara - A. Pimentel	245
Concha y Toro (Calet Or)	A. Pimentel - Los Castaños	196
Concha y Toro (Calet Or)	Los Castaños - Luis Matte	275
Concha y Toro (Calet Or)	Luis Matte - Colegio Los Nogales	481
Concha y Toro (Calet Or)	Colegio Los Nogales - Del Caribe	478
Concha y Toro (Calet Or)	Del Caribe - El Peñón	44
Concha y Toro (Calet Or)	El Peñón - Gabriela Poniente	303
Concha y Toro (Calet Or)	Gabriela Poniente - Entrada Sotero	1.194
Concha y Toro (Calet Or)	Entrada Sotero - Gabriela Oriente	627
Concha y Toro (Calet Or)	Gabriela Oriente - Jacarandá	1.403
Concha y Toro (Calet Or)	Jacarandá - Elisa Correa	1.162
Concha y Toro (Calet Or)	Elisa Correa al norte	916
Concha y Toro (frontis Or)	Eduardo Cordero - Profesor Alcaino	2.013
Concha y Toro (frontis Or)	Maestro Palomo - Del Caribe	284
Concha y Toro (frontis Or)	Profesor Alcaino - Dgo. Tocornal	466
Sub Total (1)		89.038

Se efectúan diversas consultas de los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el **Alcalde** y por el Sr**. Leopoldo Pérez Lahsen**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 218 -2008: Aprobar la ampliación a partir del 1º de Septiembre del 2008, del Contrato de Mantención de Áreas Verdes adjudicado a la empresa Paisajismo Cordillera S.A., mediante Decreto Exento Nº1.664 del 29 de Diciembre del 2006, por un total de 280.557 m2., según detalle indicado en Memorando Nº379

de la Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes, por el mismo valor ofertado para la Zona A -1, ascendente a $95,28 por m2.-

B.- Memorando Nº612 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, Directora (S) de Asesoría Jurídica, que en el Diario Oficial del 20 de Agosto del 2008, se publicó la **Ley Nº20.285 " Sobre Acceso a la Información Pública"**, la cual entrará en vigencia en toda su normativa dentro de los ocho meses siguientes a su publicación.

La mencionada norma legal entra a complementar lo relativo a esta materia y que se encontraba regulado en las **Leyes Nº18.575**, Sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la **Ley Nº19.880** Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Adminsitración del Estado.

La referida Ley resulta aplicable a las entidades públicas mencionadas en el artículo 1º de la primera de las leyes mencionadas, entre las cuales se encuentran las Municipalidades.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria.

C.- Memorando Nº588 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se hace presente por la Sra. Directora (S) de Asesoría Jurídica que en el Diario Oficial del 8 de Agosto del 2008, se publicó Modificación del Auto Acordado sobre tramitación y fallo de las reclamaciones que se interpongan en contra de la Resolución del Director Regional Metropolitano del Servicio Electoral que acepta o rechaza las candidaturas a los cargos de Alcalde o concejal.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por la citada funcionaria.

D.- Memorando Nº644 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Se explica por la Sra. Directora (S) de Asesoría Jurídica que en el referido documento se adjunta copia de las sentencias de primera y segunda instancia, recaida en juicio ordinario de cumplimiento de contrato, caratulados " Empresa de Residuos Resiter y Cía Ltda con Municipalidad de Puente Alto", Rol Nº26.369, seguidos ante el Segundo Juzgado de letras de Puente Alto, cuyo objeto era el pago de una presunta deuda ascendente a la suma de $20.587.168.-

Agrega que según se desprende de los citados documentos, en definitiva la demanda fue rechazada la Municipalidad no deberá pagar ninguna suma de dinero a la demandante.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción por el resultado obtenido y felicitan a los profesionales de la Dirección mencionada por el resultado obtenido.-

E.- Solicitud de Subvención para la Agrupación de Basquetbol Seniors.

Se explica por el **Alcalde** que la mencionada entidad, representando a la comuna de Puente Alto, participará en el **XVI Torneo Nacional de Básquetbol Seniors y XIV Torneo Nacional de Básquetbol Super Seniors,** a efectuarse en la ciudad de Punta Arenas, entre los días 24 al 30 de Noviembre del 2008, por lo que han solicitado una subvención para financiar los pasajes de las correspondientes delegaciones.

Se efectúan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los señores concejales, y el voto en contra de la Sra. **María Angélica Villadangos** el siguiente:

ACUERDO Nº 219 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de tres millones de pesos ($3.000.000.-) a favor de la entidad denominada AGRUPACIÓN DE BÁSQUETBOL SENIORS DE PUENTE ALTO, en su calidad de entidad colaboradora del Municipio en la función de promoción del deporte, que permitirá financiar traslado de las delegaciones representativas de Puente Alto, que intervendrán en el XVI Torneo Nacional de Básquetbol Seniors y XIV Torneo Nacional de Básquetbol Super Seniors, a efectuarse en la ciudad de Punta Arenas, entre los días 24 al 30 de Noviembre del 2008.

F.- Solicitud de Subvención Fundación Lar de Nazaret

Se explica por el **Alcalde** que la referida entidad que se encuentra inscrita en el registro de Colaboradores del Estado y de las Municipalidades, coimo persona jurídica receptora de fondos públicos, solicita una subvención para financiar las cuentas por los consumos de agua potable y electricidad, haciendo presente que el establecimiento es clasificado en el grupo socioeconómico Bajo según encuestas **MINEDUC** y **JUNAEB,** y los apoderados han declarado tener hasta 8 años de estudios y entre un 40 y 100% de los estudiantes se enncuentran en condición de vulnerabilidad social, y sus padres declaran tener trabajos esporádicos ys us rentas no supoeran el sueldo mínimo nacional en el 100% de los padres encuestados, lo que demuestra que la existencia de este colegio a pesar de que la adminsitración del mismo no ha sido la más adecuada presta una importante labor social.

En tales circunstancias, debido a problemas de fuerza mayor, el establecimiento debe enfrentar el pago total de tres millones de pesos por concepto de los consumos de agua potable y electricidad, para cuya solución solicitan la subvención.

El **Alcalde** hace presente que se ha cambiado la Dirección del establecimiento, por lo que se espera que a futuro se gestione en forma más adecuada.

Los señores concejales se manifiestan partidarios de apoyarlos por esta única y exclusiva oportunidad.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 220 - 2008: Aprobar una subvención por la suma de $3.000.000.- (tres millones de pesos) a favor de la Fundación Lar de Nazaret, Rut.74755300-9, en su calidad de colaboradora del Municipio en la promoción de la educación y el desarrollo comunitario, sumas que se destinarán para financiar gastos propios en el cumplimiento de su función social.-

G.- Proyecto de Mejoramiento en Ferias Libres

Se indica por el Alcalde que a raíz de diversos reclamos recibidos de parte de la comunidad con respecto al desempeño de algunos feriantes, el Municipio desde hace algún tiempo ha estado haciendo algunas iniciativas tendientes a mejorar el funcionamiento de las ferias libres.

Por de pronto hace algún tiempo recogiendo sugerencias de vecinos y de los señores concejales se incorporaron algunas modificaciones a la Ordenanza Nº15 Sobre Ferias Libres, en la que se establecieron horarios de instalación de los puestos y de retiro de los mismos; sanciones más realistas para los infractores, etc., Sin embargo, continúan algunos feriantes teniendo un mal desempeño, de modo tal que por la actitud de unos pocos en la práctica se suele encasillar a todos los feriantes en el mismo grupo, lo que no es justo.

Debe tenerse en cuenta además que tal como se ha informado a través de los distintos medios de comunicación social, como canales de televisión, radios y diarios, resulta que los precios de los mismos productos tienen en las ferias libres un valor muy inferior a los que se encuentran en los supermercados, lo que vendría a reafirmar que son para algunos una necesidad social y para otros simplemente un mal necesario.

Ante esta situación he dado instrucciones para impulsar un programa inspirado en el sistema de la zanahoria y el garrote, de modo tal que aquellos feriantes de cada feria que tengan un comportamiento adecuado en su trato al público, en respetar su horario de instalación, en el aseo de su puesto, en sus relaciones con los vecinos residentes tendrán un reconocimiento mensual por feria, que se verá confirmado por un Testimonio Municipal que los distinguirá como Feriantes Destacados del Mes, lo que inducirá a que el público le entregue sus preferencias al momento de comprar sus productos, ya que estarán avalados por la propia comunidad. Asimismo, aquellos feriantes que durante el correspondiente año hayan obtenido el mayor número de Reconocimientos mensuales, tendrán un Estímulo especial que se les entregrá en el año siguiente.

Como contrapartida, aquellos feriantes que hayan obtenido las más malas calificaciones durante el respectivo año en faltas graves, serán sancionados con la caducidad de sus patentes comerciales.

En otro orden de ideas, y en cumplimiento a la función legal de promover actividades tendientes a rescatar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, habiéndose constatado que muchas feriantes son jefas de hogar, a objeto de regularizar su condición de tales serán beneficiadas con un Programa Especial de Otorgamiento de Licencias de Conducir, financiadas por el Municipio, añadiendo que se produjo un interés que sobrepasó considerablemente todas las expectativas, por lo que se ha tenido que ser bastante riguroso para no caer en arbitrariedades e injusticias.

Los señores concejales manifiestan su conformidad por las propuestas señaladas por el **Alcalde** con relación al comercio en las ferias libres.-

H.- Ampliación de Colegio Municipal

Indica el **Alcalde** que ha estado en conversaciones con distintas autoridades a objeto de mejorar la infraestructura de nuestros colegios municipales.

En ese orden de ideas se ha conversado con la Fundación Consorcio Nacional Vida, quienes han manifestado el intereés de construir un colegio similar a su proyecto Colegio Monte Olivo de Puente Alto, en una zona de similares caracterísitcas de carencia de infraestructura educacional, orientado a alumnos de escasos recursos y de alta vulnerabailidad social.

A objeto de aprovechar esta importante oportunidad, se ha estimado necesario ofrecerles el terreno municipal ubicado en Avenida Eyzaguirre, entre la Avenida Castro y calle Nueve de Agosto, que tiene una superficie aproximada de 6.642,72 metros cuadrados.

En dicho sitio se construiría unos 4.050 metros cuadrados, que permitiría acoger a unos mil doscientos alumnos aproximadamente, incluyendo los niveles de pre Kinder y Kinder, bajo un régimen de Jornada Escolar Completa, satisfaciendo con ello las necesidades de esa población.

Indica que no ha sido fácil lograr el avance de estas conversaciones porque la Fundación en comento a pesar de la excelente labor que ha estado realizando no ha tenido el reconocimiento que se merece por parte de las autoridades del rubro.

Por tal motivo a objeto de materializar un eventual compromiso, solicita se le autorice para entregar a la referida entidad el mencionado terreno en comodato en las mismas condiciones asumidas en casos similares.

Se formulan diversas consultas que son abordadas en el acto por el Sr. **Alcalde.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 221 - 2008: Autorizar al Alcalde para entregar en comodato el terreno municipal ubicado en Avenida Eyzaguirre, entre la Avenida Castro y calle Nueve de Agosto, que tiene una superficie aproximada de 6.642,72 metros cuadrados

por el término de cincuenta años, a la Fundación Consorcio Nacional Vida, a objeto de Construir un nuevo establecimiento educacional de similares caracterísitcas al Colegio Monte Olivo, perteneciente a esa misma entidad.-

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Manifiesta el concejal su preocupación por la decisión del Alcalde de no intervenir en el programa del **Canal 13 " Derecho a Réplica",** por cuanto de las declaraciones de las personas que participaron criticando la gestión del Municipio, dejaron la impresión que nada se ha hecho en los temas ahí expuestos.

Indica que si el Sr. **Alcalde** hubiera concurrido, aun cuando presumiera que el ambiente iba a ser díficil, habría tenido la oportunidad de dar a conocer las obras realizadas en esta gestión.

Concluye señalando que en su opinión para revertir el efecto negativo causado se debiera publicitar en un medio de prensa los logros obtenidos.

A su vez el concejal Sr**. Sergio Villagrán** se refiere en relación al mismo programa indicando que le preocupa preferentemente lo que se dijo con respecto a las áreas verdes por comuna, materia en la que la comuna de Puente Alto, registra un porcentaje muy por debajo de la media de la Región Metropolitana.

Don **Lucas Palacios Covarrubias** indica que comparte la sugerencia del concejal Claudio Reyes Canto de publicitar los logros obtenidos, especialmente en lo relativo a lo referido a las áreas verdes.

El **Alcalde** indica que no asistió al referido programa porque tenía muy claro cual iba a ser el lineamiento que iba a tener, porque no se iba a lograr nada esclarecedor, salvo arriesgarse a ofensas y provocaciones por parte de quienes sí asistieron.

Manifiesta que no comparte la idea de publicitar las obras realizadas porque éstas se encuentran a la vista de todos quienes viven en la comuna, por lo qaue se incurriría en un gasto innecesario.

Respecto a la afirmación referida a las áreas verdes por habitante, indica que el Informe del **MINVU** incurre en un error, porque no incluyó las áreas verdes insertos en los nuevos proyectos habitacionales ni tampoco los programas realizados por la Municipalidad en los últimos años, por lo que puede afirmar con absoluta certeza que Puente Alto, ha alcanzado indices muy superiores a los que se le asignado en el referido Informe, correspondiente a las comunas del sector sur poniente de la Región Metropolitana.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Peligro con Instalación Eléctrica

Indica la concejala que asistió a Villa Las Torres donde fue informada de la preocupación de los vecinos por el defectuoso estado en que se encuentra una Caja Eléctrica que se encuentra abierta, lo que significa un serio riesgo y peligro por lo que solicita que se adopte alguna medida de solución al efecto.

El **Alcalde** instruye a don **Leopoldo Pérez** para que se preocupe de dar una solución al tema expuesto por la concejala.

b) Reparación de Multicancha

Señala la concejala que vecinos de la referida Villa le solicitaron que se efectúe una reparación a la multicancha, ya que se encuentra muy deteriorada y es frecuentemente utilizada por los vecinos. Asimismo, solicitan reemplazar las luminarias del sector.

El **Alcalde** instruye a don **Leopoldo Pérez** para que estudie la factibilidad de acceder a una pronta solución a los problemas expuestos por la concejala.

Intervención de concejal Sr. Sergio Villagrán Soto.

a) Nómina de Monumentos Nacionales Abandonados

Se explica por el concejal que en la prensa del fin de semana apareció publicada una nómina de monumentos nacionales que se encuentran en un serio estado de abandono, entre los cuales aparece mencionado **El Castellón**, por lo que solicita se le informe acerca del estado de avance del **Programa de Restauración** que se expuso en una sesión pasada.

Se responde por el **Alcalde** que solicitará un Informe a la profesional a cargo.

b) Reconversión de Recintos Deportivos

Manifiesta el concejal su preocupación porque los recintos deportivos de la comuna, están habilitados preferentemente para la práctica del futbol, siendo que existen otros numerosos deportes que podrían tener un espacio en los mismos, por lo que propone Retransformar el **Estadio Municipal** o bien, si los estudios técnicos así lo aconsejan, trasladarlo a otro lugar más idóneo, que permita que tenga por ejemplo, pistas de recortan para la práctica del atletismo y de otras disciplinas, principalmente de participación masiva.

Indica que añora los torneos de atletismo interescolares en los que participaban estudiantes de colegios municipales y priovados, ya que con ello se entusiasmaba a los jóvenes en una actividad ahora inexistente, por lo que es positivo rescatarla.

El **Alcalde i**ndica que comparte plenamente la opinión del concejal, al extremo que se está estudiando una iniciativa que va en ese sentido, lo que se ve confirmado con la **Maraton Familiar** que se realizará por el **Municipio** en el mes de Septiembre.

Intervención de concejala Sra. María Angélica Villadangos.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de Sede Social

Indica la concejala que en una sesión pasada dio cuenta del estado de abandono en que se encontraba una sede social que fue entregada por el **SERVIU** a los Evángelicos, por lo que reitera el solicitar a dicha entidad que la entregue en comodato o en dominio al **Municipio**, a objeto de darle la reparación que necesita y pueda ser utilizada por la comunidad del sector.

Insiste en que se envié un Oficio al **SERVIU** en ese sentido.

El **Alcalde** responde que se preocupará personalmente de este tema.

b) Situación de Villa Millacura

Manifiesta la concejala su preocupación por la existencia en la referida Villa de un retazo de terreno que aparece como abandonado, por lo que solicita se investigue al efecto, ya que se puden a futuros diversos problemas.

Se responde por don **Leopoldo Pérez** que de acuerdo a la información disponible, el referido terreno sería una zona gravada con servidumbre legal, para la construcción del Colector de Aguas Lluvias, por lo que se consultará si continuará en dicha calidad, ahora que se están los trabajos del Colector de Avenida Gabriela .

c) Situación de Área Verde en Casas Viejas.

Exponiendo unas fotografías manifiesta la concejala que la situación del área verde que era utilizada por elementos antisociales, por lo cual solicitó el cierre de la misma, sigue siendo objeto del mismo uso por delincuentes, por lo que solicita una explicación al efecto.

El **Alcalde** indica que investigará al respecto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.

a) Comodatos de Jardines Infantiles

Se explica por el **Alcalde** que la **JUNJI** está exigiendo que los **Jardines Infantiles Municipalizados** sean traspasados en Comodato a la **Corporación Municipal**, toda vez que este Municipio no tiene entregada legalmente esta función, la que realiza indirectamente a través de la aludida entidad.

Indica que la información fue remitida mediante el memorando Nº212 de la sra. Directora de **Educación, Salud y Atención de Menores de la Gestión Municipal**, en el que se da cuenta de siete Jardínes Infantiles que se encuentran dicha situación, toda vez que los restantes han sido solicitados sean transferidos en dominio al **Municipio**, ya que los terrenos eran de propiedad del **SERVIU.**

Se da cuenta de los Jardínes Infantiles, que en la actualidad son de propiedad municipal y por ende se puede entregar en Comodato a la **Corporación Municipal**.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO Nº 222 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Bernardo Leighton, ubicado en calle El Fundador Nº579, Villa Bernardo Leighton.-

ACUERDO Nº 223 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Vila Estaciones Ferroviarias, ubicado calle Petrufquen Nº.3.200, Villa estaciones Ferroviarias.

ACUERDO Nº 224 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Monseñor Alvear, ubicado en calle Weber Nº2677, Villa Monseñor Alvear.

ACUERDO Nº 225 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Lomas Oriente, ubicado en Avenida Paseo Pie Andino Nº508, Villa Lomas Oriente.

ACUERDO Nº 226 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de

Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Casas Viejas, ubicado en Avenida El Volcán con La Herradura Nº05419, Villa Casas Viejas.

ACUERDO Nº 227 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Cerrito Arriba, ubicado en calle Cerro castillo Nº1493, Villa Cerrito Arriba.

ACUERDO Nº 228 - 2008: Aprobar la entrega en Comodato por el término de cincuenta años a la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto del Jardín Infantil Humberto Díaz, ubicado en calle Tomé Nº1050, Villa Humberto Díaz.-

b) Solicitud de Pobladores del ex Campamento de Areneros

Indica el **Alcalde** que pobladores del proyecto de solución Habitacional que pertenecía al Ex Campamento de Areneros han solicitado que se les entregue en comodato un retazo de terreno para poder trasladar la Capilla que ellos tenían en el sector en que vivían originalmente.

Indica que atendida las condiciones en que se encuentra la referida Capilla, lo más probable es que va a sufrir graves deterioros en su su traslado, pero el Sacerdote le ha dado su aprobación a esta propuesta, que ha nacido de los mismos pobladores.

Los concejales señalan que una propuesta nacida de la propia iniciativa de esos pobladores debe ser respaldada plenamente por el **Municipio.**

El **Alcalde** indica que la idea era recoger la opinión del **Concejo** para que en una próxima sesión con plano en mano se les pueda informar a los pobladores que esa iniciativa cuenta con el respaldo del Municipio.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales el siguiente:

ACUERDO Nº 229 - 2008: Aprobar la iniciativa de entregar en comodato un retazo de terreno en su actual ubicación, a los pobladores del Ex Campamento de Areneros, para que puedan reubicar la Capilla que tenían en el sector en que vivían originalmente.

7.- VARIOS.-

No se trata este punto.-

Siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos, se levanta la **sesión ordinaria Nº24 - 2008**, en nombre de **Dios,** la **Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL